

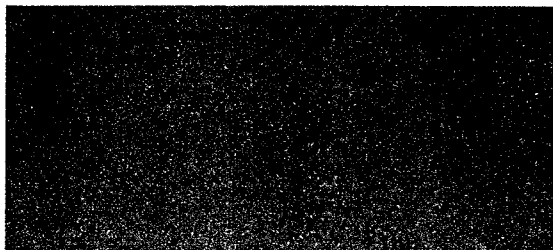
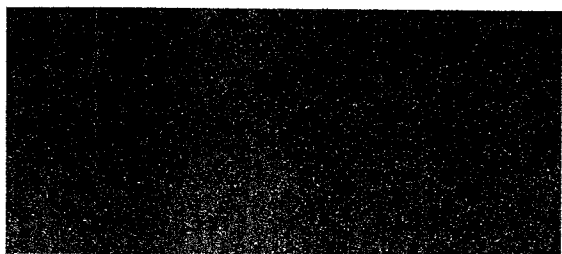
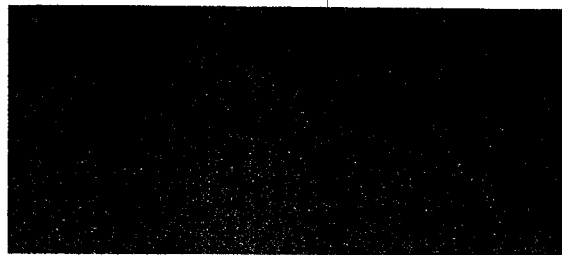


Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello
04/26/12

3061902

Nº 977



PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA

DE TERRENO UBICADO EN LOT. CUMBRE NORTE DEL CANTON MANTA.

OTORGANTES:

LOS SRS. MIGUEL CADENA RODRIGUEZ Y CONCEPCION

VELEZ MENEDEZ DE CADENA .

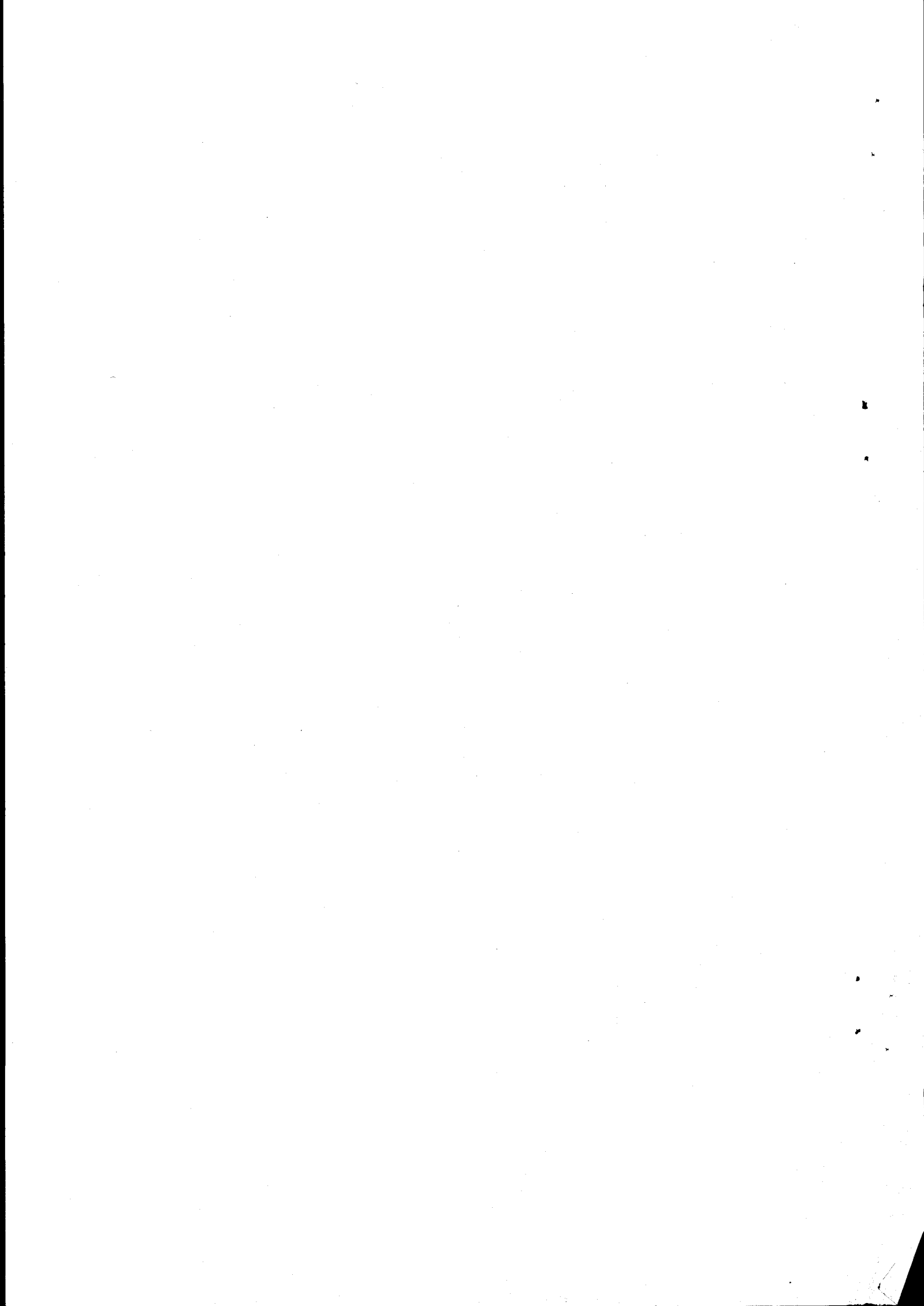
A FAVOR DE MARCO SALTO VILLAPRADO.

CUANTÍA (S)

USD\$7.500.00

MANTA,

febrero 24 del 2012



COPIA

NUMERO : (977)

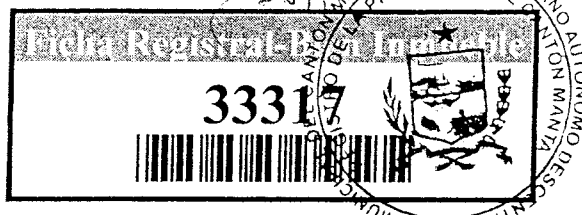
COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES MIGUEL ANFONSO CADENA RODRIGUEZ Y CONCEPCION DEL CARMEN VELEZ MENENDEZ DE CADENA A FAVOR DEL SEÑOR HAROLD ROBERTO SALTOS VILLAPRADO.-

CUANTIA: USD. \$. 7.500,00.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día vienes veinticuatro de Febrero del año dos mil doce; ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los cónyuges señores **MIGUEL ANFONSO CADENA RODRIGUEZ Y CONCEPCION DEL CARMEN VELEZ MENENDEZ DE CADENA**, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará "**LOS VENDEDORES**", y, por otra parte el señor **HAROLD ROBERTO SALTOS VILLAPRADO**, de estado civil casado, quien mantiene disuelta la sociedad conyugal la misma que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se le denominará "**EL COMPRADOR**".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en esta ciudad sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte los cónyuges señores **MIGUEL ANFONSO CADENA RODRIGUEZ Y CONCEPCION DEL CARMEN VELEZ MENENDEZ DE CADENA**, ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará "**LOS VENDEDORES**", y, por otra parte el señor **HAROLD ROBERTO SALTOS VILLAPRADO**, quien mantiene disuelta la



sociedad conyugal la misma que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se le denominará **"EL COMPRADOR"**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los vendedores, son dueños y propietarios de un lote de terreno ubicado en la Lotización CUMBRE NORTE DE LA Parroquia Tarqui del Cantón Manta, adquirido por compra al señor JOSE ABAD SALTOS y esposa, escritura celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta en fecha diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha veintiséis de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Lote de terreno signado con el Número: DIEZ de la Manzana "K UNO" el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, doce metros y linderando con Calle Pública de la Lotización. Por Atrás, los mismos doce metros y linderando con el Lote de terreno Número: siete de la misma manzana. Por un Costado, veinticinco metros y linderando con el Lote de terreno Número: nueve de la misma manzana. Por el otro Costado, los mismos veinticinco metros y linderando con el Lote de terreno Número: once de la misma.- Lote de terreno que tiene una superficie total de : **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.**- **TERCERA: VENTA:** Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores manifiestan que hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador, el lote de terreno descrito en la cláusula anterior.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida ; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo Los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de : SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora ; sin opción por este concepto a reclamos posteriores;



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33317:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 16 de febrero de 2012

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno signado con el numero diez de la manzana K uno de la Lotizacion Cumbre Norte, que tiene los siguientes linderos y medidas:

POR EL FRENTE: Doce metros y linderando con calle publica de la Lotizacion.

POR ATRAS; Los mismos doce metros y linderando con el lote de terreno numero siete de la misma manzana.

POR UN COSTADO: Veinticinco metros y linderando con el lote de terreno numero nueve de la misma manzana.

POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinticinco metros y linderando con el lote de terreno numero once de la misma manzana.

SUPERFICIE TOTAL;: Trescientos metros cuadrados.

SOLVENCIA; El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.767 26/11/1996	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el : martes, 26 de noviembre de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1.767 Número de Repertorio: 3.897

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de enero de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

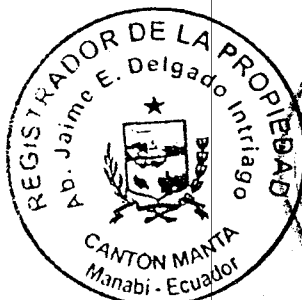
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el numero diez de la manzana K uno de la Lotizacion Cumbre Norte.con una superficie total de trescientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01296552	Cadena Rodriguez Miguel Alfonso	Casado	Manta
Comprador	80-000000004947	Velez Menendez Concepcion Del Carmen	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000019288	Abad Saltos Jose	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000383	Cruz Triviño Gloria Estrella	Casado	Manta



Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 33317

Página: 1 de 2

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:43:39 del jueves, 16 de febrero de 2012

A petición de: Harold Salas Villegando

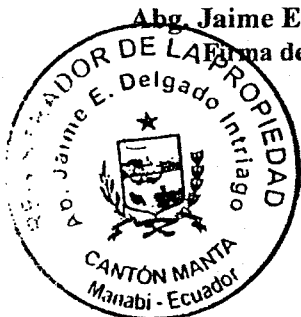
Elaborado por: Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: 37

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

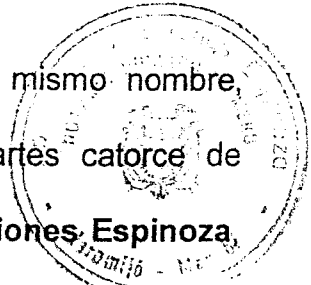


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Jaramijó, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy martes catorce de septiembre del dos mil diez; Ante mí, **Abogado Diego Briones Espinoza**, Notario Público Primero del Cantón Jaramijó, comparecen los cónyuges señor **HAROLD ROBERTO SALTOS VILLAPRADO y ROSA ESTHER BRAVO MEDRANDA**; portadores de las Cédulas de Ciudadanías números uno tres cero seis dos seis nueve ocho seis guión nueve, y uno tres cero ocho uno siete cero siete ocho guión cuatro respectivamente; por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, estudiantes de estado civil casados entre sí, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Manta y de tránsito por esta ciudad de ciudad de Jaramijó, para llevar a efecto la Audiencia de Conciliación convocada en el Acta de reconocimiento de Firmas y prevista en el numeral Trece del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el Cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento el Registro Oficial número Sesenta y cuatro del Ocho de Noviembre del mismo año; los comparecientes quienes en forma personal, libre, voluntaria, de consuno y a viva voz ante mí, ratifican que es su voluntad declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada, todo lo cual, en mi calidad de Notario Primero del Cantón Jaramijó, **Doy Fe Pública**. Con lo precedentemente anotado, por cumplidos los requisitos legales y en ejercicio de la facultad prevista la Ley Notarial antes precisada, **QUEDA DECLARADA DISUELTA LA SOCIEDAD**



Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CANTON JARAMIJO



CONYUGAL HABIDA ENTRE LOS CONYUGES HAROLD ROBERTO
SALTOS VILLAPRADO y ROSA ESTHER BRAVO MEDRANDA, en el

Matrimonio Civil celebrado en el Cantón Manta-Manabí, el dieciséis de
octubre de mil novecientos noventa y tres. Leída que fue la presente Acta a
los comparecientes, se rarifican en ella y firman conmigo, en unidad de
Acto, de todo lo cual DOY FE, quedando autorizados para que las copias
certificadas de la misma puedan ser subinscritas en el Registro de la
Propiedad y Registro Civil, correspondientes.-

Harold Saltos V.

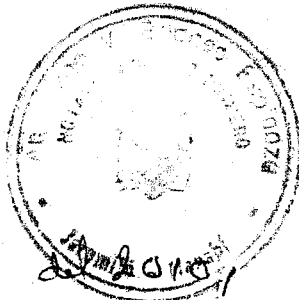
HAROLD ROBERTO SALTOS VILLAPRADO
C.C.# 130626986-9

Rosa Bravo de Saltos

ROSA ESTHER BRAVO MEDRANDA

C.C.# 130817078-4

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN JARAMILLO



*Rozar: Con fecha 23 de Septiembre del 2011
se subinscribió la presente acta en el Registro
Civil del cantón Manta, suscrita por el señor
Franklin Ripalda Urdal, jefe del Registro Civil del
cantón Manta. doy fe.-*

Manabí 19 de Noviembre 2011

[Signature]

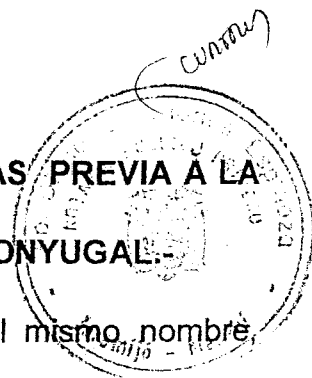
Ab. Diego V. Briones Espinoza



NUMERO (1.052)

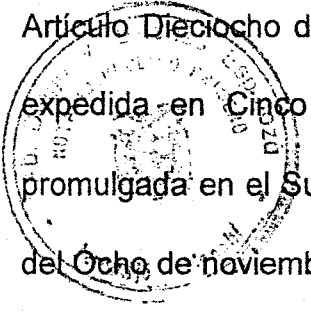
**ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA
DECLARACION DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.**

En la Ciudad de Jaramijó, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy viernes tres de
septiembre del dos mil diez; Ante mí, Abogado Diego Briones Espinoza,
Notario Público Primero del Cantón Jaramijó, comparecen los cónyuges
señores **HAROLD ROBERTO SALTOS VILLAPRADO y ROSA ESTHER
BRAVO MEDRANDA**; portadores de las Cédulas de Ciudadanías
números uno tres cero seis dos seis nueve ocho seis guión nueve, y uno
tres cero ocho uno siete cero siete ocho guión cuatro en su orden, los dos
por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, de
estado civil casados, de ocupación estudiantes, mayores de edad,
domiciliados en ciudad de Manta y de tránsito por esta ciudad de ciudad de
Jaramijó, legalmente capaces, a quienes de conocer Doy Fe. Bien
instruidos por mí, El Notario, en el objeto, resultados de este
Reconocimiento de Firmas y de su obligación de decir la verdad con
juramento proceden libre y voluntariamente manifiestan, en forma
independiente, que las firmas y rúbricas puestas en la solicitud de
Disolución de la Sociedad Conyugal en las que se lee "**HAROLD
SALTOS V. y ROSA BRAVO DE SALTOS**", son las suyas personales,
que las usan en todos los documentos Públicos y Privados y por
consiguiente las reconocen que son suyas y de su Autoría. Con lo que
antecede y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral Trece del



Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON JARAMIJO

Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformativa expedida en Cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del Ocho de noviembre del mismo año, convoco a los cónyuges solicitantes a Audiencia de Conciliación, para el día martes catorce de septiembre del dos mil diez, a las quince horas; fecha en la que, de ser el caso, se procederá a levantar el Acta Notarial correspondiente. Leída que les fue la presente a los comparecientes por mí, El Notario, se rarifican y firman conmigo en unidad de acto. Reconocimiento de Firmas que procedo a realizar en ejercicio de la facultad que me confiere la Ley Notarial.- DE TODO LO CUAL DOY FE.- Procedo además a archivar una Fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaria.


Harold Saltos V.
HAROLD ROBERTO SALTOS VILLAPRADO
C.C.# 130626986-9

Rosa Bravo de Saltos
ROSA ESTHER BRAVO MEDRANDA
C.C.# 130817078-4

Ad. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN JARAMILLO

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON JARAMIJO

HAROLD ROBERTO SALTOS VILLAPRADO y ROSA ESTHER BRAVO

MEDRANDA, ecuatorianos, casados entre sí, estudiantes.

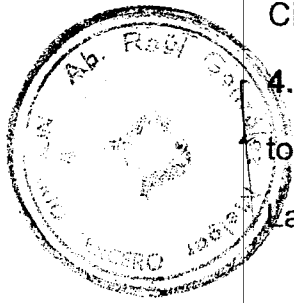
PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

- a) El dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y tres, en la ciudad de Manta-Manabí, contrajimos Matrimonio Civil, como lo demuestra la partida de Matrimonio que en una foja útil adjuntamos;

SEGUNDA: PETICION.-

Con estos antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Siete, numeral Trece, que se agrega al Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Reformada, expedida el Cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Sesenta y cuatro del Ocho de noviembre del mismo año, solicitamos a usted lo siguiente:

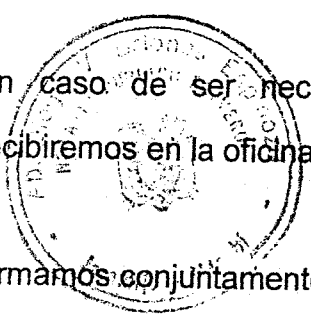
- 1.- Que se sirva realizar la Diligencia de Reconocimiento de nuestras firmas y rúbricas puestas libre y voluntariamente al final de la presente petición;
 - 2.- Que se sirva convocar a la Audiencia de Conciliación, la misma que deberá llevarse a cabo dentro del término previsto por la Ley;
 - 3.- Que habiendo de consuno y de viva voz, expresado y ratificado nuestro deseo de DISOLVER la referida SOCIEDAD CONYUGAL, solicitamos que se sirva levantar el Acta correspondiente en la cual declara disuelta la misma, sin perjuicio de terceros, ordenando su Protocolización, así como su marginación en el Acta Matrimonial respectiva en el Registro Civil, para que surta los efectos de Ley; y,
 - 4.- Marginada que fuere en el Registro Civil, usted Señor Notario deberá tomar nota de tal cumplimiento al margen del Acta correspondiente.
- La cuantía, por su naturaleza es INDETERMINADA.



Ab. Diego V. Salazar Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN JARAMIJO

En caso de ser necesario, notificaciones que nos corresponda, las recibiremos en la oficina de nuestro Abogado patrocinador.

Firmamos conjuntamente con el Abogado Patrocinador.


Harold Salto V.
HAROLD ROBERTO SALTOS VILLAPRADO
C.C.# 130626986-9

Rosa Bravo de Salto
ROSA ESTHER BRAVO MEDRANDA
C.C.# 130847078-4

RECIBIDO

Hora 9:30

Fecha Sep. 3/2010


Rosa R. 3138 C.A.M.

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha cuya copia
se archiva de 19

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez
con fecha
cuya copia se archiva

..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de 19.....

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Ab. Diego V. Briones Espigosa
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Dada en Montalvo, Manabí, Ecuador, a los de de 19.....

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 58 Act

En Gualaquiza, Provincia de Gualaquiza, hoy día 17 de Agosto de 1962, de mil novecientos noventa y dos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HAROLD ROBERTO SANCHEZ VILLAPAZO**, nacido en Tumbaco, Gualaquiza, el 15 de Agosto de 1932, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Escribano, con Cédula N° 180626986-3, domiciliado en Gualaquiza, anterior Sgto. 2° y de Laura Mariana Villapaz de S. hijo de Haroldo Paredes P. y de Laura Mariana Villapaz de S.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA ESTHER BARRERA, nacida en Gualaquiza, el 18 de Agosto de 1935, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Escribanta, con Cédula N° 180813028-4, domiciliada en Gualaquiza, Sgta. 2° y de Rosa Esther Villapaz de S. hija de Francisco Daniel Bravo

LUGAR DEL MATRIMONIO: Gualaquiza, En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

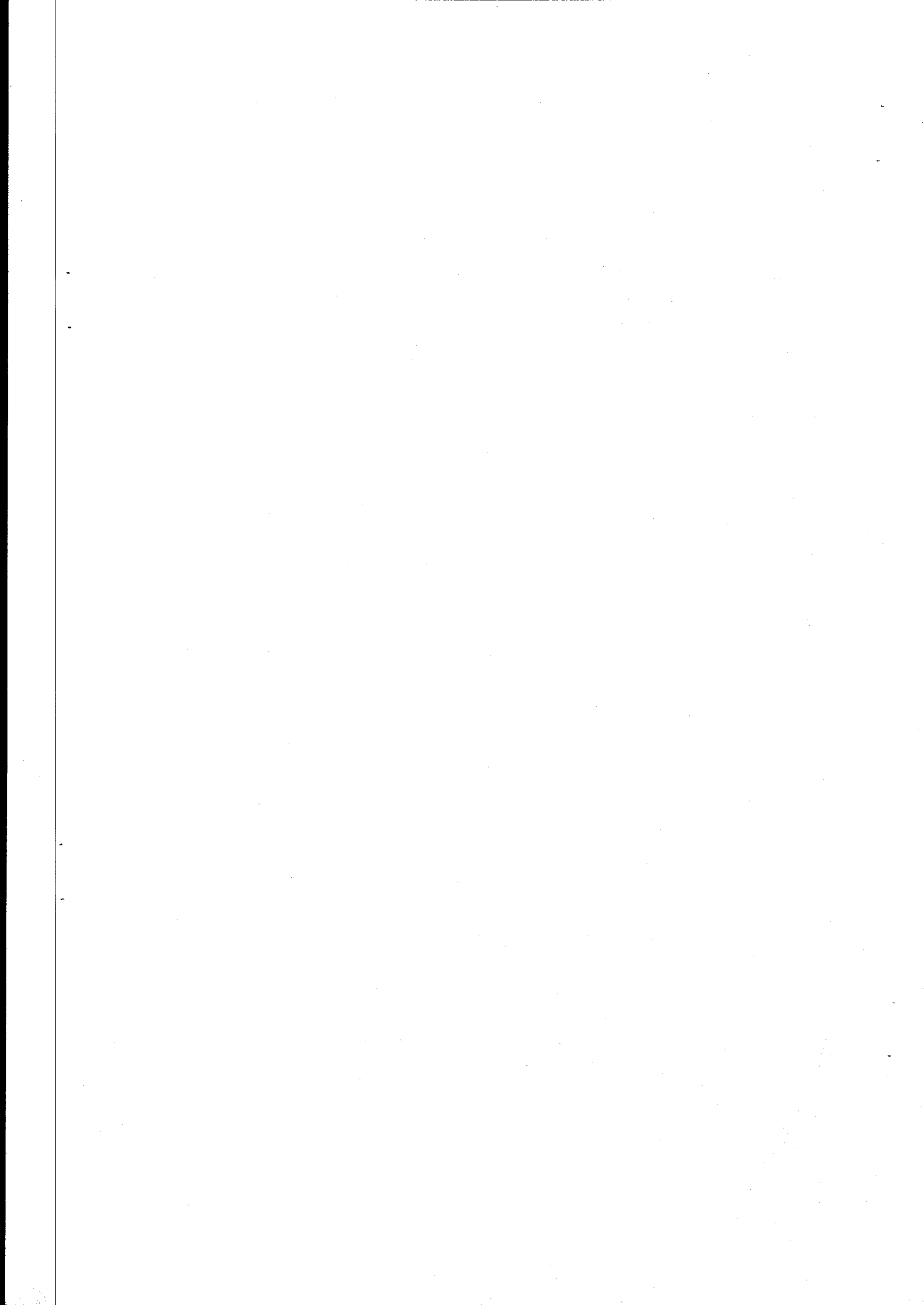
OBSERVACIONES:

DE REGISTRO CIVIL
MANABÍ

Ab. Diego V. Briones Espigosa
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Dada en Montalvo, Manabí, Ecuador, a los de de 19.....

FIRMAS: Haroldo S. Villapaz

Rosa E. Villapaz

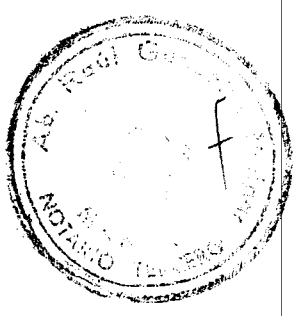


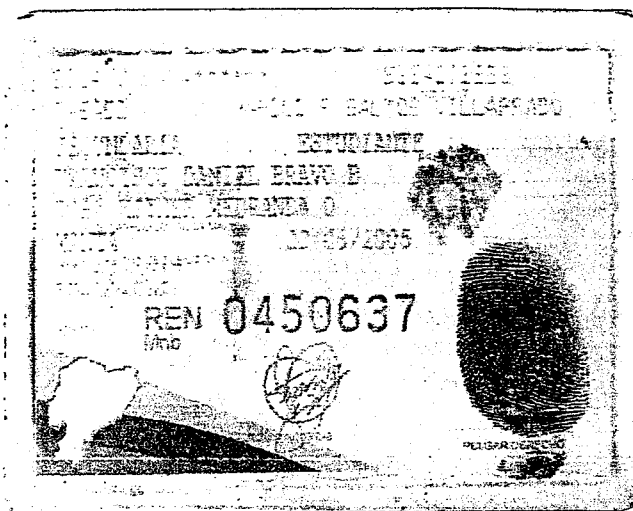
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130626986-9
 SALTOS VILLAPRADO HAROLD ROBERTO
 MANABI/TOSAGUA/TOSAGUA
 15 SEPTIEMBRE 1972
 002- 0098 00610 H
 MANABI/ TOSAGUA
 TOSAGUA 1972
 REN 0069340
 07/11/2002

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130626986-9
 SALTOS VILLAPRADO HAROLD ROBERTO
 MANABI/TOSAGUA/TOSAGUA
 15 SEPTIEMBRE 1972
 002- 0098 00610 H
 MANABI/ TOSAGUA
 TOSAGUA 1972
 Harold Salto V.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2003
 132-0125
 NÚMERO 1306269869
 SALTOS VILLAPRADO HAROLD ROBERTO
 MANABI
 PROVINCIA MANABI
 PARROQUIA
 MANABI
 CANTÓN
 ZONA
 Presidente de la Junta

Ab. Diego V. Briones Espinoza
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 DEL CANTÓN JAGÜEL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2003

041-0021
NÚMERO
BRAVO MEDRANDA ROSA ESTHER

1308170784
CÉDULA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANTA
CANTÓN
ZONA

Diana M. Bravo
F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTAS COPIAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN JARAMILLO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL
PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA EN NUMERO DE CINCO FOJAS QUE SELLO, SIGNO,
FIRMO Y CERTIFICO POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL
CANTON JARAMILLO, ABOGADO DIEGO BRIONES ESPINOZA, JARAMILLO,
CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. ESCRITURA NUMERO
(1.099). EL NOTARIO.

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN JARAMILLO

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE MANTA - A/23 de

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha cuya copia
se archiva de 19

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez
con fecha
cuya copia se archiva de 19

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES:
JEFRUZA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE MANA
A. 23 de Septiembre del 2019. RAZON: Mediante escritura pública
firmada ante el Notario Público Primura de Jaramila
Ala. Diego Prunha Apurim con fecha 14 de Septiembre
del 2019 SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD
CONYUGAL existente entre los Srs: Harold Roberto Salazar
y Belkis Erika Lopez Medrano, con lo
cuya se archiva
Fianza Hipotecaria
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
Nº 194689

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 58 Acta

En Yanta Provincia de Imbabura
hoy día dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y tres

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HAROLD ROBERTO SALAZAR VILLACABRERA**
nacido en Turkey, Ecuador, el 15 de Septiembre
de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula N° 10020980, domiciliado en Yanta
anterior La Florida, hijo de Harold Prudencio Salazar
y de María Ramona Villacabrera

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA ESTHER LÓPEZ DE VILLACABRERA
nacida en Yanta, Ecuador, el 14 de Octubre
de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula N° 10011078, domiciliada en Yanta
rior La Florida, hija de Francisco Daniel Bravo
y de Rosa Esther Villacabrera

LUGAR DEL MATRIMONIO: Yanta FECHA: 16 de Octubre 1993
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

REGISTRO CIVIL
MANA

Miryan Barzueña de Argenteles
NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
MANA, ECUADOR

FIRMAS: Harold Salazar V Rosa Esther

[Handwritten signature]

ES FIRMADO EN EL TÍTULO 3 88 809 93

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

SOLICITUD



Identificación y Cedulación del Ecuador

Registro Civil

Nº 1037991

USD. 0.50

(nueve)

Registro de la Propiedad del Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

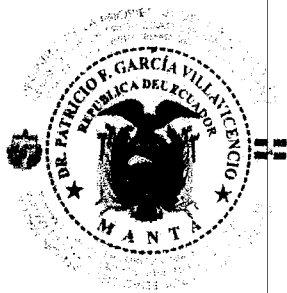
Número de Repertorio:

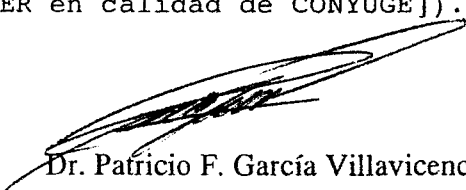
2010

7250

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

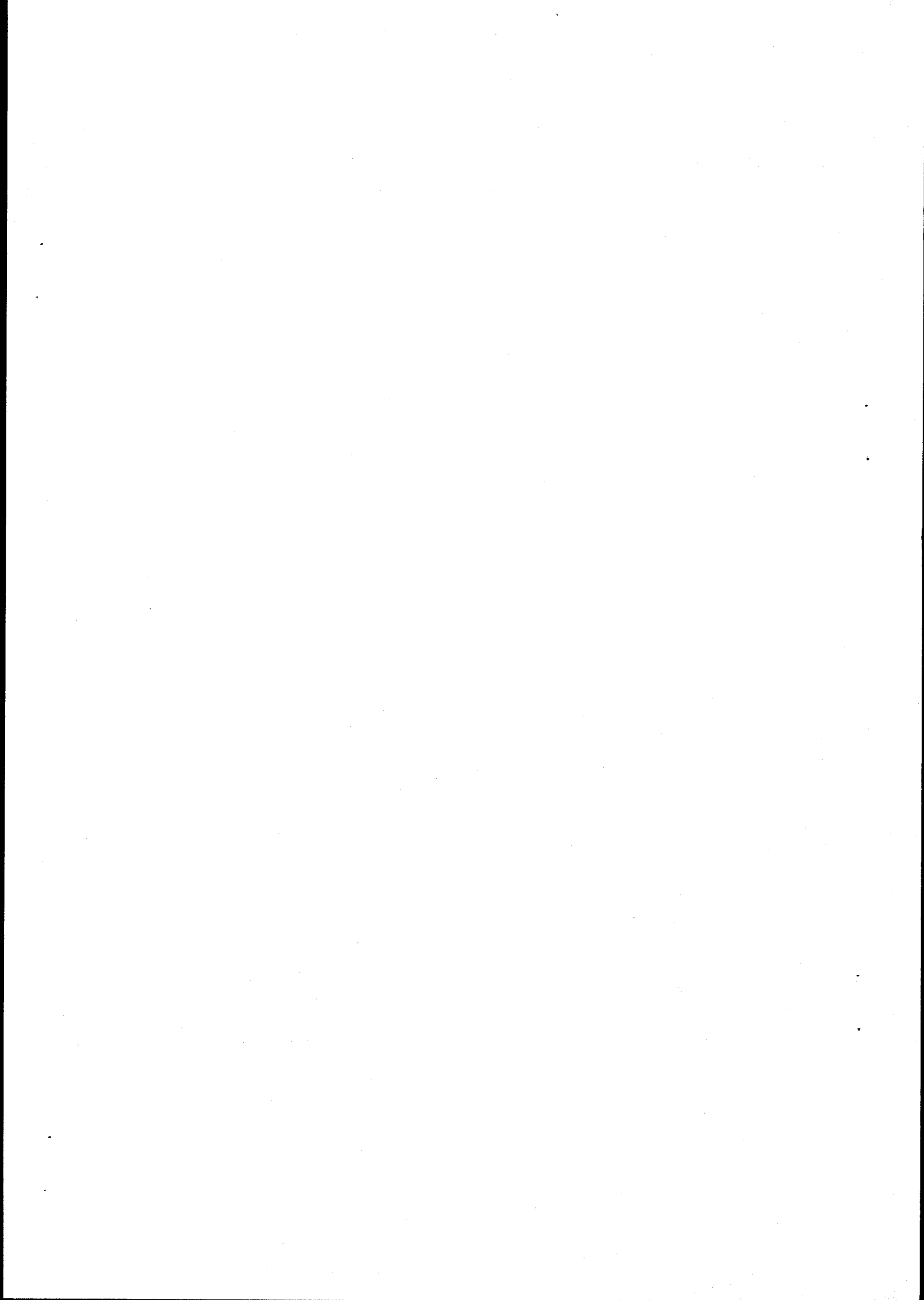
1.- Con fecha Treinta de Diciembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL en el Registro de DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL con el número 3 celebrado entre: ([SALTOS VILLAPRADO HAROLD ROBERTO en calidad de CÓNYUGE], [BRAVO MEDRANDA ROSA ESTHER en calidad de CÓNYUGE]).




Dr. Patricio F. García Villavicencio

Registrador de la Propiedad .





2/23/2012 12:27

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia S/E			3-06-19-02-000	300,00	7500,00	6128	32936
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1301296552	CADENA RODRIGUEZ MIGUEL ALFONSO Y SRA	MZ-K LT. 10 LOT. CUMBRE NORTE	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
			Impuesto Principal Compra-Venta		11,03		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		12,03		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		12,03		
1306269869	SALTOS VILLAPRADO HAROLD ROBERTO	NA	SALDO		0,00		

EMISION: 2/23/2012 12:27 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 23 FEB 2012

1. Municipalidad de Manta
Srta. Rosario Riera M.
RECAUDACION

2/23/2012 12:28

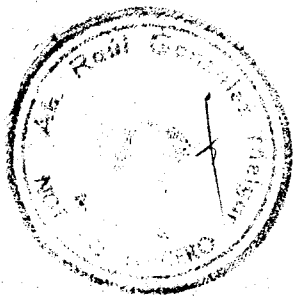
OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRVENTA TERRENO ubicada en MANTA de la parroquia S/E			3-06-19-02-000	300,00	7500,00	6129	32937
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1301296552	CADENA RODRIGUEZ MIGUEL ALFONSO Y SRA	MZ-K LT. 10 LOT. CUMBRE NORTE	Impuesto principal		75,00		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		22,50		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		97,50		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		97,50		
1306269869	SALTOS VILLAPRADO HAROLD ROBERTO	NA	SALDO		0,00		

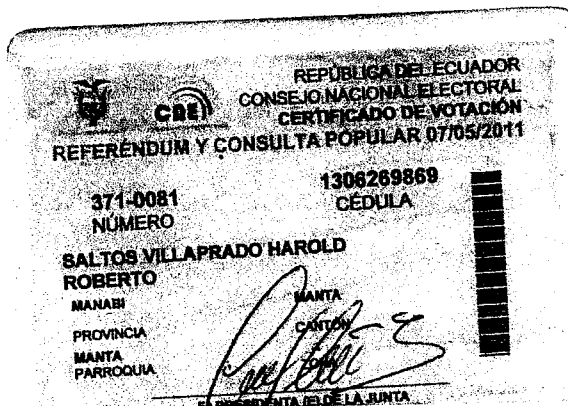
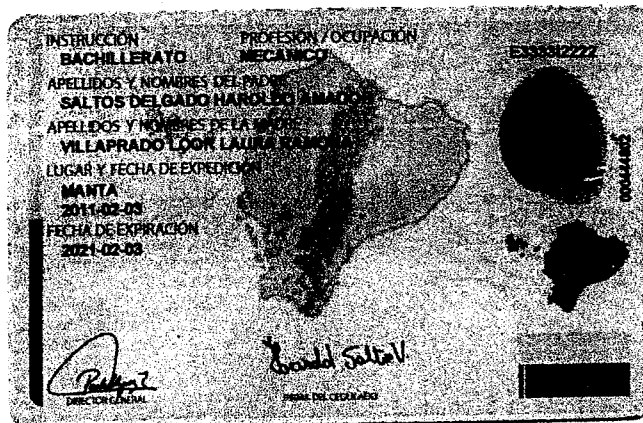
EMISION: 2/23/2012 12:28 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 23 FEB 2012

1. Municipalidad de Manta
Srta. Rosario Riera M.
RECAUDACION





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 201287

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1301290552001

CI/RUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

CARDENA RODRIGUEZ MIGUEL ALFO
CALLE S/N

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 200925
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 22/02/2012 12:11:10

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 22 de Mayo de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

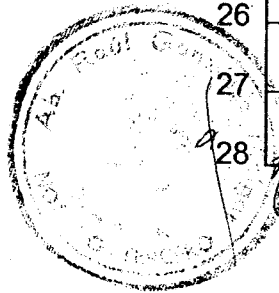
ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053236



1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL (ONUE)	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en TERRENO	
6	perteneciente a MIGUEL ALFONSO Y SRA CADENA RODRIGUEZ	
7	ubicada MZ-K LT 10 LT CUMBRE NORTE	
8	cuyo \$ 7500.00	asciende a la cantidad
9	de SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES.	
10	CERTIFICADO OTORGADO PARA COMPRAVENTA TERRENO.	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	23 de de FEBRERO 2012 de 201	
26	Manta	
27	X. Diana Cautos	
28	Director Financiero Municipal	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 95736

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 22 de febrero de 2012

No. Electrónico: 1310

Especie Valorada

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 3-06-19-02-000

Nº 095736

Ubicado en: MZ-K LT. 10 LOT. CUMBRE NORTE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

\$16,25 1996

Documento Identidad

Propietario

1301296552

MIGUEL ALFONSO Y SRA CADENA RODRIGUEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7500,00

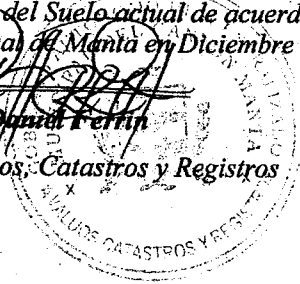
CONSTRUCCIÓN: 0,00

7500,00

Son: SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



75,00
22,50
97,50
12,03
109,53

Impresa: 2/22/2012 3:55



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 16 de febrero del 2012

CERTIFICACIÓN

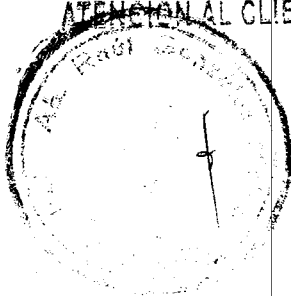
A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr CADENA RODRIGUEZ MIGUEL ALFONSO con número de cedula 130129655-2 se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, el mismo que NO mantiene deuda con la Empresa

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente

Sr. Renato Álvarez.
ATENCIÓN AL CLIENTE.

CNEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 075544

CABENA RODRIGUEZ MIGUEL ALFO

que no deudor de esta Municipalidad
Manta, 15 febrero 12 de 201

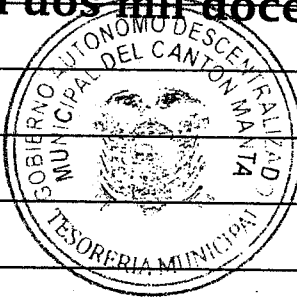
VALIDA PARA LA CLAVE

3061902000 CALLE S/N

Manta, quince de febrero del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130129655-2
CADENA RODRIGUEZ MIGUEL ALFONSO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 ABRIL 1949
002- 0576 02927 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1949



ECUATORIANA***** V4343V3442
CASADO CONCEPCION DEL CARMEN VELEZ M
SUPERIOR OPERADOR
FLOREMILO CADENA
ERNESTINA RODRIGUEZ
MANTA 30/07/2010
30/07/2022
REN 3006466



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

045-0015 1301296552
NÚMERO CÉDULA
CADENA RODRIGUEZ MIGUEL
ALFONSO
MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA
MANTA
CANTÓN
ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130186039-9
VELEZ MENENDEZ CONCEPCION DEL CARMEN
MANABI/BOLIVAR/CAJCETA
08 DICIEMBRE 1952
001- 0221 99999 F
MANABI/ BOLIVAR
CAJCETA 1952



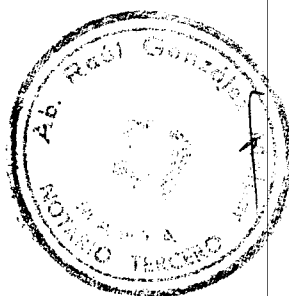
Concepcion del Carmen Velez Menendez

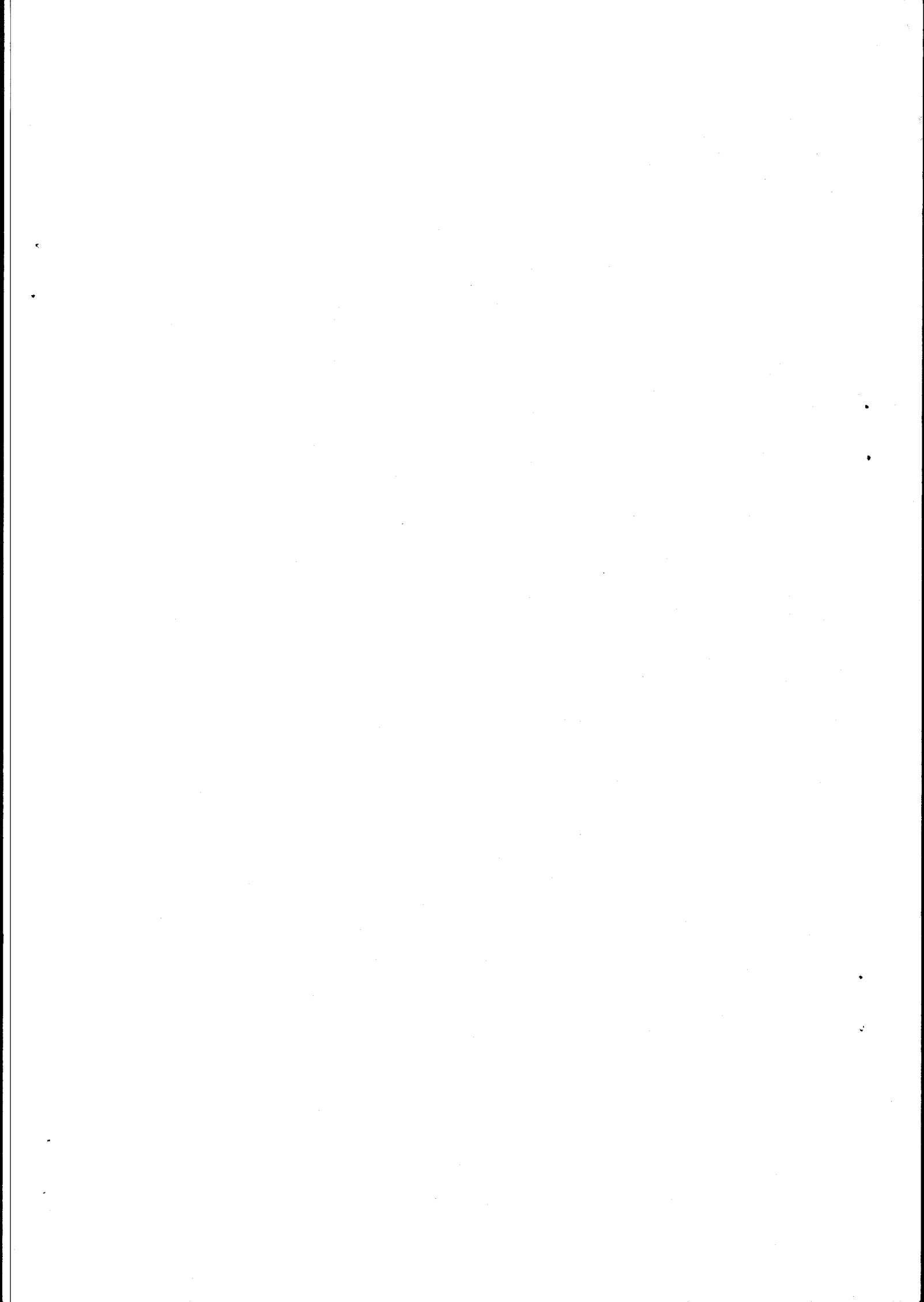
ECUATORIANA***** V3343V4242
CASADO MIGUEL CADENA
SUPERIOR ESTUDIANTE
MIGUEL VELEZ
ANGELA MENENDEZ
MANTA 19/06/2008
19/06/2020
REN 0747292



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

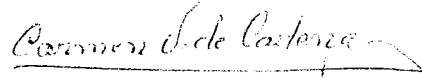
061-0076 1301860399
NÚMERO CÉDULA
VELEZ MENENDEZ CONCEPCION DEL
CARMEN
MANABI
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA
MANTA
CANTÓN
ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



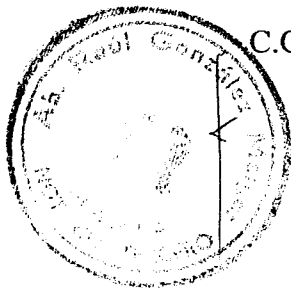


declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA:** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula Numero: Quinientos cuarenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley consignados en la Tesorería Municipal del respectivo Cantón.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


MIGUEL CADENA RODRIGUEZ
C.C.No. 130129655-2


CONCEPCION VELEZ MENENDEZ
C.C.No. 130186039-9


HAROLD ROBERTO SALTOS VILLAPRADO
C.C.No. 130626986-9




EL NOTARIO
SE OTORGO...

..... ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL
NOTARIO.-



Raúl
Ab. Raúl González Melgarejo
NOTARIO TERCERO DE MANTA

